

Rev. 702/1

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONIA, 5
24003 LEÓN

4855-0315

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Tel. 292100.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Viernes, 15 de Marzo de 1991

Núm. 63

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíclos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excmo. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de una plaza de funcionario, Biólogo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León núm. 4 de 5 de enero de 1990, y por reseña en el BOE núm. 31 de 5 de febrero de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Biólogo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación, para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Biólogo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990.

ADMITIDOS:

Orden: Nombre y apellidos

- 1 Belinchón Callejo, M.ª Angeles
- 2 García Mallo, Blanca
- 3 Garrido González, Josefina
- 4 González Recio, Carlos
- 5 Martínez Fernández, Ana M.ª
- 6 Martino Díaz-Caneja, Jaime
- 7 Robles González, Tomás Luis
- 8 Zuazua Miaja, María Teresa

EXCLUIDOS:

—Bravo Suárez, Enrique (por no cumplir con los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las generales publicadas en el BOP de León núm. 181 de 8 de agosto de 1990, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o, en su defecto, fotocopias compulsadas de los correspondientes originales).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excmo. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 8 de marzo de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2297

★ ★

RESOLUCION de la Excmo. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de una plaza de funcionario, Capataz de Vías y Obras, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León número 6 de 8 de enero de 1991, y por reseña en el BOE núm. 28 de 1 de febrero de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Capataz de Vías y Obras, correspondiente a la Oferta Pública

de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1990, y de conformidad con la Base 5.ª de las generales publicadas en el BOP de León núm. 181 de 8 de agosto de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Capataz de Vías y Obras, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990.

ADMITIDOS:

Orden: Nombre y apellidos

- 1 Aller Puente, María Isabel
- 2 Arias González, Fernando
- 3 Bayón Flórez, Oscar Dacio
- 4 Calvo Guerrero, Miguel Angel
- 5 Calzada Juárez, Manuel
- 6 Díaz Bugallo, Gabriel
- 7 Fernández Coque, Amado
- 8 Fernández García, Antonio
- 9 Freile Nuevo, Valentín
- 10 Fuertes Alvarez, Miguel Angel
- 11 García Díez, José Manuel
- 12 García Fernández, Ovidio
- 13 García Juárez, Tomás
- 14 González Monteserín, Manuel
- 15 González Vega, Félix Angel
- 16 González Villoria, Jesús
- 17 Hidalgo Prieto, Amador
- 18 Llamas Martínez, Luis Miguel
- 19 López Llamazares, Herminio
- 20 Martínez García, Alberto
- 21 Melón Melón, Juan Carlos
- 22 Rodríguez Alonso, Marcelino
- 23 Santos Martínez, Oscar
- 24 Suero Jaimes, Angel Oscar
- 25 Valderrey Martínez, José Luis
- 26 Vidal Balboa, Manuel

EXCLUIDOS:

—García Juan, Moisés (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria publicada en el BOP de León núm. 6 de 8 de enero de 1991).

—Martínez Juanes, Eliseo (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia compulsada del carnet de identidad).

—Sánchez Domínguez, Raúl (por no acreditar fehacientemente ni su identidad ni estar en posesión del título exigido en la convocatoria mediante la presentación de las correspondientes fotocopias compulsadas).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 8 de marzo de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2298

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo núm. 111/91, incoado contra la Empresa "Alimentarias Arvi, S. A.", por infracción al art. 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 5 de febrero de 1991, por la que se le impone una sanción de 100.000 ptas.

Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETÍN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a once de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Francisco Javier Otazú Sola.

1383

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de enero de 1991 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle en calle Campanillas, n.º 24, presentado por D. Aureliano Álvarez García, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 26 de noviembre de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 20 de febrero de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1687 Núm. 1497—1.152 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de enero de 1991 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle en calle La Bañeza, 20 y 22, presentado por D. Agustín García Álvarez, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 26 de noviembre de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 20 de febrero de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1686 Núm. 1498—1.152 ptas.

**

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que en ejecución de acuerdos del Pleno Municipal de 26 de noviembre de 1990 y de 28 de enero del presente año, por reconocimiento del derecho a integrarse en la Subescala Administrativa a siete funcionarios, ocupantes de plazas de la Subescala Auxiliar de Administración General, se han transformado en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento dichas plazas, con efectos de 1 de febrero del año en curso.

León, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde, Angel Luis Álvarez Fernández.

1695 Núm. 1499—1 512 ptas.

PONFERRADA

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de ocho plazas de Guardias de la Po-

licía Local correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento del año 1990 y cuyas Bases fueron publicadas en el B.O.P. núm. 254 de 6 de noviembre de 1990 y por reseña en el B.O.E. núm. 286 de 29 de noviembre de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de ocho plazas de Guardias de la Policía Local, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para el año 1990 y de conformidad con la Base quinta de las publicadas en el B.O.P. núm. 254 de 6 de noviembre de 1990, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS

Apellidos y nombre

- 1) Abella Corral, Abel
- 2) Alonso Carro, Francisco Javier
- 3) Alonso Mendaña, Raúl
- 4) Alvarez Alvarez, Francisco Javier
- 5) Alvarez Causelo, María Encina
- 6) Alvarez Moreda, Fernando
- 7) Alvarez Sánchez, Miguel Angel
- 8) Arias Mateo, María de la Luz
- 9) Arias Rivera, José Eduardo
- 10) Arroyo Alba, Víctor Manuel
- 11) Arroyo Sánchez, Liberto
- 12) Barba Rodríguez, Francisco Javier
- 13) Blanco Alvarez, Alfredo
- 14) Blanco Cobo, Miguel
- 15) Blacón Cobo, Roberto
- 16) Busto Ferrero, Margarita
- 17) Cabezas González, Antonio
- 18) Carbajo Balsa, José Luis
- 19) Carballo Fernández, Arturo
- 20) Carballo Prada, Francisco Manuel
- 21) Carracedo Rodríguez, José Eliseo
- 22) Cascudo Alvarez, José Angel
- 23) Caurel García, José
- 24) Cid Rodríguez, José Manuel
- 25) Corcoba Santín, Oscar
- 26) Corral García, José Roberto
- 27) Cuadra de Paz, Samuel
- 28) Delgado Alvarez, Cristina
- 29) Diñeiro González, Juan Carlos
- 30) Docampo Núñez, Fidel
- 31) Eiriz Machado, Francisco Javier
- 32) Escudero Alonso, Carlos
- 33) Fernández Alonso, José Luis
- 34) Fernández Cabero, Antonio
- 35) Fernández Muñiz, María Inés
- 36) Fernández Ramón, José Antonio
- 37) Fernández Santín, Gabriel
- 38) Fernández Vecín, José Manuel
- 39) Ferreira Pérez, Rubén
- 40) Gago Lombardía, Luis
- 41) Gallego Fernández, Ramón
- 42) García Alvarez, José Manuel
- 43) García Castro, Jesús
- 44) García Cobo, Antonio
- 45) García Teijelo, José Luis
- 46) Garnelo Campelo, María Jesús
- 47) Gómez Abella, Severiano
- 48) Gómez Fernández, Sara
- 49) Gómez Gómez, Marcos

Apellidos y nombre

- 50) González Alvarez, Joaquín
- 51) González Carrete, Manuel Angel
- 52) González Domínguez, Eva María
- 53) González González, Rafael
- 54) Guerrero Rafael, Carlos Jesús
- 55) Gutiérrez Orallo, Luis
- 56) Herrero Sastre, Santiago
- 57) Julián Olaya, Inocencio
- 58) López Alvarez, Manuel
- 59) López Caurel, José
- 60) López Voces, Pedro Carlos
- 61) Martín-Mateos Mora, Ezequiel
- 62) Martín Núñez, José Ramón
- 63) Martínez Carrera, José Luis
- 64) Martos Haro, Diego
- 65) Mateos Gordón, José Manuel
- 66) Méndez Blanco, Amando Alberto
- 67) Merayo Arias, Humberto
- 68) Miranda Vidal, José Miguel
- 69) Morán Martínez, José Luis
- 70) Páez Enríquez, Luis Angel
- 71) Pardo Fernández, Francisco Javier
- 72) Pérez Alvarez, María Carmen
- 73) Pérez Pérez, Jesús
- 74) Piñero Díaz, José Carlos
- 75) Prada Méndez, Víctor Antonio
- 76) Prada Núñez, Francisco
- 77) Quiñones Rodríguez, Pablo
- 78) Ramón Abella, Santiago
- 79) Randeiro San Juan, José Antonio
- 80) Reguera Pacios, Pablo
- 81) Rico Gómez, Isabel
- 82) Rivera Fernández, Pedro Agustín
- 83) Rodríguez Bernain, Juan Miguel
- 84) Rodríguez Cadórniga, Roberto
- 85) Rodríguez Prada, Manuel
- 86) Rodríguez Rodríguez, María Carmen
- 87) Sánchez Martín, Juan Miguel
- 88) Santiago Franesqui, Francisco Javier
- 89) Valls Cuña, Francisco Javier
- 90) Vázquez Gago, Pedro
- 91) Vega Campelo, José Manuel
- 92) Vega Morán, Olegario
- 93) Zarauza Calleja, Sergio

EXCLUIDOS

- 1) Arroyo Guerrero, Leonardo (por exceder edad).
- 2) Pereira Pérez, José Luis (solicitud fuera de plazo).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición libre se encuentra expuesta en el tablón de edictos de este Ilustre Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Ponferrada, 28 de febrero de 1991.
El Alcalde acetal. (ilegible).

2110 Núm. 1500—10.224 ptas.

★ ★

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concierto directo de la obra de "Urbanización de la calle La Cemba, segunda fase", so-

metiéndose el mismo a información pública por plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo, para la contratación de la mencionada obra, de acuerdo a lo siguiente:

Urbanización de la calle La Cemba, segunda fase:

Tipo de licitación: 47.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 940.000 ptas.

Clasificación: G, 6, d).

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Ponferrada, 1 de marzo de 1991.—
El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

2111 Núm. 1501—3.528 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 18 de enero de 1991 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto general para 1990 siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Consignación presupuestaria	Consignación actual Pesetas	Aumentos Pesetas	Consignación definitiva Pesetas
1211	2.198.000	200.000	2.398.000
1611	1.967.531	40.000	2.007.531
1717	1.575.000	320.000	1.895.000
1811	340.000	2.075.000	2.415.000
2111	800.000	120.000	920.000
2233	2.700.000	100.000	2.800.000
2341	350.000	215.000	565.000
2571	4.500.000	500.000	5.000.000
3289	1.213.281	20.000	1.233.281
9559	1.567.178	315.507	1.882.685
Sumas	17.210.990	3.905.507	21.116.497

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Remanente líquido de Tesorería	3.905.507	4.138.113

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería, 3.905.507 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	21.125.587 ptas.
Capítulo 2.º	34.742.573 ptas.
Capítulo 3.º	5.005.802 ptas.
Capítulo 4.º	1.809.177 ptas.
Capítulo 6.º	48.239.683 ptas.
Capítulo 9.º	4.782.685 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 28 de febrero de 1991.—El Presidente, Pedro Fernández Fernández.

2017 Núm. 1502—918 ptas.

CALZADA DEL COTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el presupuesto general para el ejercicio de 1991, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Calzada del Coto, 4 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2108 Núm. 1503—396 ptas.

★ ★

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales del ejercicio de 1990 y el padrón de vehículos del ejercicio de 1991, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Calzada del Coto, 4 de marzo de 1991.—El Alcalde, Isaías Andrés Encina.

2109 Núm. 1504—216 ptas.

VILLABLINO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión del uno de marzo de 1991 el pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación por concierto directo de las obras "Jardín de San Miguel" (en el antiguo Cementerio) —Villablino—, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la presentación de proposiciones para la contratación directa, si bien puede aplazarse cuando resulte necesario.

Objeto: Las obras de "Jardín de San Miguel", en Villablino, con arreglo al proyecto técnico de D. Francisco Alonso Alonso.

Tipo: 16.707.714 pesetas, IVA incluido y los honorarios de proyecto y dirección de obra. Podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Contra certificación de obra aprobada por la Comisión de Gobierno y remitir a Diputación para su abono.

Fianza definitiva: 576.674 pesetas en metálico o aval bancario.

Presentación de proposiciones: En el Registro municipal de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los licitadores junto con la proposición presentarán declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado vigente.

Villablino a 5 de marzo de 1991. El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

2112 Núm. 1505—1.908 ptas.

★ ★

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 1 de marzo de 1991, el proyecto de "Jardín de San Miguel" (en el antiguo Cementerio) —Villablino—, redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, con un presupuesto por contrata incluido IVA, honorarios por proyecto y dirección, de 16.707.714 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de su examen y reclamación si procede.

Está a disposición de los interesados de 9 a 14 horas en las oficinas municipales.

Villablino a 4 de marzo de 1991.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.
2113 Núm. 1506—756 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto general para 1991, el expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones. De no haberlas se considerará definitivamente aprobado.

Villadangos del Páramo, 5 de marzo de 1991.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

★ ★

Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1991, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villadangos del Páramo, 5 de marzo de 1991.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

2115 Núm. 1507—486 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1991 aprobó el presupuesto municipal para el ejercicio de 1991, que estará expuesto en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.—En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Magaz de Cepeda a 28 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1991 aprobó el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1991 que estará expuesto en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda a 28 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2116 Núm. 1508—432 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el expediente núm. 1/90 de modificación de crédito del presupuesto municipal de 1990, según el siguiente resumen:

Cap.	Consignación I.	Aumentos	Consignación actual
I	4.027.728	47.000	4.074.728
II	4.975.639	375.634	5.351.273
VI	1.887.642	334.721	2.222.363
IX	738.680	28.234	766.914

El total importe anterior queda financiado con cargo a mayores ingresos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Marco a 19 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1698 Núm. 1509—378 ptas.

SAN EMILIANO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En San Emiliano, 5 de marzo de 1991.—El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

★ ★

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 1991, aprobó el padrón municipal del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1991.

Dicho padrón permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Emiliano, 5 de marzo de 1991. El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

2118 Núm. 1510—720 ptas.

TORENO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 1991, aprobó el proyecto redactado por el Arquitecto don José Valladares Blanco relativo a la obra de nave-almacén de maquinaria y otros usos en Torenó, por importe de 1.495.275 pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días al objeto de que sean presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torenó, 28 de febrero de 1991.—El Alcalde, José Luis Merino García.

1974 Núm. 1511—324 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Iniciado expediente de legalización del Hotel Rioverde, en el pueblo de Requejo de la Vega, a nombre de D. Eugenio Francisco González Zapatero, se expone a información pública pudiéndose presentar reclamaciones por plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Soto de la Vega, 21 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1699 Núm. 1512—234 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Folgo de la Ribera, a 27 de febrero de 1991.—El Presidente (ilegible).

1970 Núm. 1513—324 ptas.

VALDEPIELAGO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de febrero de 1991, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1991, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles a efecto de examen y posibles reclamaciones.

Valdepiélago, 28 de febrero de 1991. El Alcalde (ilegible).

1977 Núm. 1514—216 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Valdepiélago

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que ha sido aprobado el padrón cobratorio correspondiente a la tasa por recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos del segundo semestre de 1990.

Frente a las liquidaciones en el mismo contenidas podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Valdepiélago, 28 de febrero de 1991. El Presidente (ilegible).

1987 Núm. 1515—450 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

LILLO DEL BIERZO

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal de Lillo del Bierzo, en sesión del día 28 de enero de 1991, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de canalización de la presa de Viarzas, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de canalización de la presa de Viarzas, con arreglo al proyecto técnico de D. Neftalí Almarza Fernández.

Tipo. Ciento veinticuatro millones de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de veintidós meses.

Pago. Con cargo a la partida seis del presupuesto ordinario de 1991.

Fianza provisional y definitiva.

Fianza provisional, 2.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva, 5 % del remate. Presentación de proposiciones.

En la Secretaría de la Casa de la Cultura de la Junta Vecinal de Lillo del Bierzo, de diez a trece horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría de la Junta Vecinal de Lillo del Bierzo estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Lillo del Bierzo, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en núm. y D.N.I. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con) se compromete a ejecutar las obras de en el precio de ptas. (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

(Lugar y fecha).

Lillo del Bierzo a 19 de febrero de 1991. — El Secretario, Milagros Sánchez.

1571 Núm. 1516—5.760 ptas.

RIBASECA

Se pone en conocimiento de todos los interesados que se encuentra expuesto al público en el lugar de costumbre, y durante el plazo de 15 días a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presupuesto de esta Junta Vecinal para 1991, a efectos de reclamaciones.

En Ribaseca a 10 de febrero de 1991.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1380 Núm. 1517—234 ptas.

ALIJA DE LA RIBERA

En acta del día 14 de diciembre de 1990 esta Junta Vecinal acordó someter al proceso de concentración parcelaria de la zona de las Caserías y Quiñones los bienes comunales declarados y reconocidos en las bases provisionales del expediente de la

zona y que se detallan así: Polígono 13 siendo de los números 356 a 385, del 393 al 414, número 1191-2, del 810 al 947 y del 427 al 431.

Habiendo estado expuesto al público y no encontrándose ninguna reclamación, es por lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alija de la Ribera a 6 de marzo de 1991. — El Presidente, Leonardo Ferrero. — El Secretario, Joaquín Benavides.

2134 Núm. 1518—378 ptas.

VEGA DE MONASTERIO

Aprobado por la Junta Vecinal de Vega de Monasterio en sesión del día 16 de diciembre de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante concurso de los aprovechamientos de áridos del Soto, se exponen al público junto con la demás documentación del expediente para que puedan dichos documentos ser examinados y durante 8 días siguientes a esta publicación, formular las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Simultáneamente se abre periodo licitatorio, sin perjuicio de la resolución que proceda, de existir reclamaciones, de acuerdo con el contenido siguiente:

Objeto.—

Es objeto de este concurso la adjudicación de los aprovechamientos de áridos de la finca denominada "El Soto", de la Junta Vecinal de Vega de Monasterio, cuya superficie, linderos y demás datos de identidad física se unen como anexo al presente pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante concurso formando parte del mismo. De forma simultánea al citado aprovechamiento, deberá procederse por el adjudicatario a la reordenación y acondicionamiento de los terrenos que vayan siendo objeto de extracción, dejándolos perfectamente aptos para cultivo rústico o forestal, debidamente llano. Los terrenos objetos de extracción serán objeto de deslinde a realizar por la Junta Vecinal previamente al inicio de cualquier labor extractiva.

Tipo.—

El tipo mínimo de la oferta económica no podrá ser inferior a 3.000.000 de pesetas, pudiendo mejorarse al alza.

Duración.—

El tiempo máximo de extracción no será superior a tres años contados a partir de la fecha de la adjudicación.

Contenido de las proposiciones.—

Los licitadores que deseen tomar parte en este concurso presentarán en un sobre, que podrá ser lacrado, y con la siguiente inscripción "Proposición para participar en el concurso de adjudicación para aprovechamiento de áridos del Soto en Vega de Monasterio", la siguiente documentación:

a) Proposición económica formulada por escrito y de acuerdo con el modelo que se adjunta como anexo a este pliego.

b) Fotocopia del DNI del firmante de la proposición, si actuase en representación de alguna persona física o jurídica, se acompañará escritura de poder debidamente bastantado.

c) Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

d) Proyecto redactado por técnico competente que contemple las obras y labores para la restauración de la finca del Soto con tratamiento del suelo dejándolo en condiciones de aptitud para su cultivo, teniendo en cuenta la normativa aplicable sobre esta materia de la Sección de Coordinación del Medio Natural y de Minas. Deberá juntamente con la memoria de este proyecto presentarse una valoración de dichas labores, con las mejoras que se quieran introducir, fases, programas y calendario de la restauración.

e) Carta de pago de haber constituido en la Tesorería de la Junta Vecinal la fianza provisional.

f) Justificación documental de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Dependencias para examen del expediente.—

En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Fianzas.—

Provisional: 60.000 ptas.

Definitiva: El 10 % del importe del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—

Las proposiciones se dirigirán al Presidente de la Junta Vecinal, presentándolas en el domicilio del mismo, en mano o por correo certificado, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que aparezca el anuncio de licitación en el B.O.P. El plazo de admisión se cerrará a las 13 horas del día último hábil.

Celebración del concurso.—

La apertura de las plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la presentación de las propuestas a las 13 horas en el domicilio del Presidente

de la Junta Vecinal. Se efectuará ante la mesa constituida por el señor Presidente de la Junta Vecinal, un Vocal de dicha Junta y el Secretario de la misma o, en su caso, el del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

El Presidente, posteriormente a la apertura, podrá recabar los informes que estime pertinentes acerca de las propuestas presentadas, que habrán de ser valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

1.º—Precio ofertado.

2.º—Plazo de extracción.

3.º—Valor de la ejecución del proyecto de recuperación del suelo.

4.º—Mejoras que pueda presentar el proponente en orden a una mejor explotación y rentabilidad de la finca reconstruida y de los accesos a la misma.

La Junta Vecinal a la vista de los informes emitidos y la valoración otorgada a las proposiciones presentadas, procederá a la adjudicación del concurso en el plazo de 60 días o, en su caso, lo declarará desierto. Modelo de proposición.—

D., mayor de edad, con domicilio en, c/ plaza núm., con Documento Nacional de Identidad, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D., o de la Sociedad/Empresa en su calidad de

Expongo

Que enterado del pliego de condiciones y demás requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación mediante concurso de los aprovechamientos de áridos en la finca del Soto, de la Junta Vecinal de Vega de Monasterio, a cuya realización se compromete en su totalidad, así como a la ejecución de las obras de recuperación del terreno objeto de extracción, cuyo anuncio de licitación apareció en el B.O.P. núm. de fecha comprometiéndome a satisfacer a la Junta Vecinal por la referida extracción la cantidad de ptas. (en letra y número).

..... a de de 199...

El interesado.

Vega de Monasterio a 19 de febrero de 1991.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1611 Núm. 1519—13.320 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4 de 1991 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de Ramón Otero Díez, contra acuerdos de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Páramo del Sil de 5 de julio de 1989 otorgando licencia de obras a la empresa "Victoriano González, S. A." de 30 de enero de 1990 sobre licencia de actividades a la misma Empresa; y ratificación de acuerdos por el Pleno Municipal de Páramo del Sil en fecha 14 de febrero de 1990, y contra acuerdos de la Comisión de Gobierno de las licencias de obras de 1-2-89 y posterior resolución dictada con fecha 21 de septiembre de 1990 por la Comisión de Gobierno resolviendo los recursos de reposición previamente interpuestos ante el Ayuntamiento demandado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de febrero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.
1094

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 6 de 1991 por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín en nombre y representación de Marina Pérez Cuesta, contra acuerdo del Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León) adoptado en sesión de 8 de septiembre de 1990 desestimatorio del recurso de reposición presentado contra acuerdo del mismo Ayuntamiento de 28 de abril de 1990 por el que no se considera procedente la declaración de ruina instada por doña Adela Cuesta Compadre, fallecida.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de febrero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.
1095

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 16 de 1991 por Desiderio Lorenzo González contra resolución de la Dirección General de Policía de 30 de noviembre de 1989 que ascendió a Inspector Jefe al recurrente con antigüedad de 3 de abril de 1986 reconociéndosele los efectos económicos a partir de 1 de noviembre de 1989 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 6 de febrero de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de febrero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.
1096

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 58 de 1991 por el Procurador D. Manuel Monsalve Monsalve en nombre y representación de Jesús Antón Cuiñado, contra denegación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto el 7 de febrero de 1990, contra la resolución de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León de

21 de abril de 1989 en expediente número 665/86 en virtud de la cual se autorizaba a doña Conchita Palacios Vicente a la exacción de la dotación de plazas de aparcamiento previstas en el Plan General de Ordenación en el edificio sito en León, calle República Argentina, 39.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de enero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.
1097

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 79 de 1991 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de María-Mercedes Rodilla Navarro, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 18 de abril de 1990 ante el Ayuntamiento de León, contra acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento de 29 de enero de 1990, por el que se deniega la aprobación del estudio de detalle de la calle San Pelayo, n.º 7 de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de febrero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.
1128

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 29 de 1991 por Angel Tejón García, contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de diciembre de 1989, que resuelve el recurso de reposición de 20 de noviembre de 1989, en el que se solicitaba indemnización en su cuantía de una sola vez, a consecuencia de haber sido inutilizado profesionalmente en acto de servicio propio de la función desempeñada en razón del tiempo de servicios prestados en activo, revalorizados, en el sentido de denegarse la indemnización por el régimen de clases pasivas del Estado junto a las pensiones extraordinarias, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto el 9 de enero de 1990 contra dicha resolución ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de febrero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.
1129

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 111 de 1991 por el Procurador don José-María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Granja Castelló, S. A., contra desestimación, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos el 20 de octubre de 1990 ante la Confederación Hidrográfica del Duero, contra resoluciones de dicha Confederación de fecha 11 de septiembre de 1990, dictadas en los expedientes números 877, 883, 886, 943 y 3.503, todos de 1989, y contra las resoluciones de 4 de septiembre de 1990 dictadas en los expedientes números 153 y 263 ambos de 1990, por las que se impone a la recurrente multa por vertido no autorizado de aguas residuales al río Bernesga.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de febrero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.
1130 Núm. 1520—3.168 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 27 de 1991 por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de la Empresa Cubiertas y Mzov, S. A., contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 7 de septiembre de 1990 ante el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Salud, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación planteada ante el Ilmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud en León, relativa a los intereses de demora por retraso en el pago de las liquidaciones provisionales de las obras principal y adicional denominadas "Construcción de un Centro de Salud en La Bañeza (León)".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de enero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.
1131

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 168/84 a instancia de Hijos de Antonio Fernández, S. L., representado por el Procurador Sr. Álvarez Pri-

za contra Anastasio Suárez Álvarez se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días siete de mayo, cuatro de junio y nueve de julio, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Vehículo: Camión. Marca: Dodge. Matrículo: O-120.576. De acuerdo a la edad del vehículo y conforme a la normativa existente, sobre tarjetas de transportes, se estima que el valor residual del mencionado vehículo asciende a 20.000 ptas.

2.—Vehículo: Turismo. Marca: Seat. Modelo: 124-Sport. Matrícula: M-6789-O. De acuerdo con la fecha de su matriculación, se estima que el valor residual del mencionado vehículo asciende a 20.000 ptas.

3.—Vehículo: Camión. Marca: Barreiros. Matrícula: NA-2102-D. De acuerdo a la edad del vehículo (más de 15 años, y conforme a la normativa existente sobre tarjetas de transportes, se estima que el valor residual del mencionado vehículo asciende a 40.000 pesetas.

4.—Parcela: Número 67 de la Urbanización Pormasol II, en la localidad de Boñar (León), de 836 m/2, con infraestructura de agua, luz, saneamiento, etcétera. Inscrita el 16-1-82, al tomo 465, folio 40, libro 63 de Boñar (León), finca 10.263 e inscripción 2.ª. 836 m/2 a 3.000 pts. m/2, 2.508.000 pesetas.

Son: 2.588.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos, en León a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos.—La Secretaria (ilegible).

1819 Núm. 1521—4.680 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 723/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo 723/90 promovidos por Bansander de Leasing, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Excavaciones y Destierres Fernández, S. L., Santiago Fernández Alonso y Ana Isabel Lorenzana Méndez, sobre reclamación de

20.327.400 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10-5-1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 3-6-91, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 1-7-91, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Motoniveladora, marca Campion, modelo 740-A, número de motor 34661781 y de chasis 19286.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

2.—Dos compactadoras, marca Cartepillar, modelo CS-653, número de chasis 7HD00071 y 7HD00064.

Se valoran conjuntamente en pesetas 6.000.000.

3.—Un camión, marca Mercedes Benz, modelo 1317, número de chasis 676032-15-309719.

Se valora en 5.000.000 de pesetas.

4.—Tres dumpers, marca Volvo BM, modelo 540, número de chasis 217, 218 y 219.

Se valoran conjuntamente en pesetas 12.000.000.

5.—Automóvil, marca Mercedes Benz, Céc. N.º WDB-1260441A455485, matrícula LE-0280-P.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. E/. María Pilar Robles García. — El Secretario (ilegible).

1801 Núm. 1522—6.336 ptas.

★

José Santamarta Sanz, Secretario de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y con el número 630/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco de Fomento, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José María González Álvarez, mayor de edad, el que tuvo su último domicilio en León, calle Burgo Nuevo, 8 (Pub Flamingo), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 677.000 pesetas de principal más otras 350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a dicho demandado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L.E.C., por ignorarse su paradero.

Dado en León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

1450 Núm. 1523—2.376 ptas.

★

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/91, se tramita expediente sobre declaración de herederos del causante D. José González Díez, fallecido en León, el día 24 de octubre de 1990, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por D. Eduardo de Paz Díez en representación de su madre doña María de los Dolores Díez Mallo junto con doña María Cesárea Fernández Díez, y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. — E/. María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

1498 Núm. 1524—2.304 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 295/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Isidoro Fierro Malagón y doña Begoña Juan Alonso, sobre reclamación de 822.749 pesetas de principal y 300.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia n.º 4.—En León, a diez de enero de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Isidoro Fierro Malagón y doña Begoña Juan Alonso García Glez., declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Isidoro Fierro Malagón y doña Begoña Juan Alonso García González y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 822.749 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 8 de febrero de 1991.—E/. María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

1432 Núm. 1525—4.536 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe y testimonio, que en los autos civiles de menor cuantía núm. 151/90

tramitados en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 151/90 seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y asistido del Letrado D. Emiliano Blanco Flecha, contra "Ibérica de Pianos, S. A." con domicilio en Alcalá de Henares, sobre reclamación de 12.383.459 ptas.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Ibérica de Pianos, S. A., debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor el importe reclamado de doce millones, trescientas ochenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y al pago de las costas judiciales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León.

La firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dicta.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Máximo Pérez Medino.

1433 Núm. 1526—3.384 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 23/88, se siguen autos de juicio de cognición - V. de D. Juan, a instancia de Pablo Muñoz Gallego, representado por el Procurador D. Ildefonso González Medina, contra D. Jesús Palencia Plaza, vecino de Medina de Rioseco, c/ Juan Carlos I, 1-4.º, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de ocho días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintiséis de marzo a las trece horas, en este Juzgado sito en Palacio de Justicia, Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 60.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día ocho de abril a las trece horas. Y la tercera el día dieciocho de abril a las trece horas,

ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 25 % descuento. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135-0000-14-23/88 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20 % del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico: Un mueble aparador, marca Jiménez, valorado en 60.000 ptas., que se encuentra depositado en el domicilio del demandado D. Jesús Palencia Plaza, c/ Avda. Juan Carlos, 1.º-º 1-4.º—Medina de Rioseco.—María Dolores González Hernández.

2170 Núm. 1527—5.040 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 463/90 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.

La señora doña M.ª del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra Caminos y Pavimentos, S. L., D. Manuel López Martínez y D.ª Gloria Heredero del Campo, vecinos de Valencia de Don

Juan, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Caminos y Pavimentos, S. L.; D. Manuel López Martínez, y D.ª Gloria Heredero del Campo y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S. A., de la cantidad de dos millones doscientas cuatro mil cuarenta y una pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado. M.ª del Pilar López Asensio.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—E/ María del Pilar López Asensio.—El Secretario (ilegible).

1504 Núm. 1528—4.392 ptas.

CARBALLO

(La Coruña)

Cédula de notificación

José Miguel Regueiro Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Carballo y su partido (La Coruña).

Certifico: Que en los autos de divorcio n.º 91 de 1990, seguidos a instancia de D.ª Manuela Queijo García, contra D. Manuel Varela Loureiro, aparece la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Sentencia: En autos que se tramitan en este Juzgado con el número 91 de 1990, sobre divorcio, promovidos por doña Manuela Queijo García, mayor de edad, vecina del lugar de Aldea, de la parroquia de Vide, municipio de As Neves (Pontevedra), representada de oficio por el Procurador D. Juan Ulloa Ramos, bajo la dirección del Letrado Sr. Roldán Conchado, contra don Manuel Varela Loureiro, mayor de edad, jubilado, residente en la provincia de León, sin domicilio conocido, que está en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Manuela Queijo García, representada por el Procurador

D. Juan Ulloa Ramos, contra don Manuel Varela Loureiro, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio del matrimonio por existir causa al mismo así como la disolución del régimen económico matrimonial y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Esta resolución sólo producirá efectos a partir de su firmeza y no perjudicará a terceros de buena fe sino a partir de su inscripción en el Registro Civil.

Comuníquese de oficio, la presente resolución, una vez firme, al Encargado del Registro Civil de Laracha donde figura inscrito el matrimonio de los litigantes a fin de que proceda a practicar la anotación pertinente.

Notifíquese esta resolución al demandado declarado en rebeldía en la forma establecida legalmente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo en Carballo, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.—Firmado: María Vidau Argüelles.—Rubricado.

Concuerda exacta y fielmente con los originales a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Carballo, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno.—José Miguel Regueiro Pérez.

1507 Núm. 1529—4.896 ptas.

Juzgado de lo Penal NUMERO DOS DE LEON

Requisitoria

Antonio Blanco Zurrón, de 27 años de edad, estado civil soltero, profesión chófer, hijo de Ramón y de Remedios, natural de Santa Cecilia Foz (Lugo), domiciliado últimamente en Avilés, calle Santa Apolonia, n.º 79-4.º A, por el delito U.I.V.M., en procedimiento abreviado núm. 520/90-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de referido acusado y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a ocho de febrero de 1991.—(Firmas ilegibles).

1429

Juzgados de lo Social TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL

VALLADOLID

Notificación

En recurso de suplicación número 983/90, interpuesto ante esta Sala por La Mutua Patronal Mapfre, contra sentencia del Juzgado de lo Social de Ponferrada, dictada en autos n.º 1.481/88, seguidos a instancia de Dionisio Blanco Arroyo, contra la Empresa Rafael Alba González, la Entidad Aseguradora Mutua Carbonera del Norte, absorbida por Mapfre el 1-9-86, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incremento de pensión por invalidez (E.P.), se ha dictado sentencia por esta Sala con fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, cuyo fallo dice así: "Que estimando el recurso de suplicación formulado por la Mutua Patronal Mapfre contra la sentencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1989 por el Juzgado de lo Social de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por don Dionisio Blanco Arroyo, contra la Empresa Rafael Alba González, contra la Entidad Aseguradora Mutua Carbonera del Norte, absorbida por Mapfre el 1-9-86, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incremento de pensión por invalidez (E.P.), debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida dejándola sin efecto en cuanto impone el pago de la prestación a la Mutua recurrente, a la que absolvemos, condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería como legales subrogados en la responsabilidad de la empresa demandada, al pago de la prestación reconocido.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquélla, al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Contra la presente sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute de beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de la

c/ Génova, n.º 17 (Madrid), c/c. número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa Rafael Alba González, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

1497

**

Notificación

En recurso de suplicación número 820 de 1990, interpuesto ante esta Sala por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra sentencia del Juzgado de lo Social número uno de los de León, dictada en autos número 871/89, seguidos a instancia de Balbino Fernández Martínez, contra referidas entidades y contra Productos Lácteos La Encina, S. A., sobre prestaciones económicas por incapacidad laboral transitoria, se ha dictado sentencia por esta Sala en ocho de enero de mil novecientos noventa y uno, cuyo fallo dice así: "Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y por la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada en fecha 20 de febrero de 1990 por el Juzgado de lo Social número uno de los de León, en virtud de demanda promovida por don Balbino Fernández Martínez contra Productos Lácteos La Encina, S. A. y contra mencionados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de prestaciones económicas por incapacidad laboral transitoria y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquélla, al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Contra la presente sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute de beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de la c/ Génova, n.º 17 (Madrid), c/c. número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Productos Lácteos La Encina, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 1293

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe: y certifico: Que en los autos 255/90, ejecución 72/90, seguida a instancia de Aurelio Rodríguez Vázquez, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. José Rodríguez Quirós.—En León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, únase el presente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Carbones La Valcueva, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 1512

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe: y certifico: Que en los autos 834/88, ejecución 12/89, seguida a instancia de Alfredo Fernández González, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. José Rodríguez Quirós.—En León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, únase el presente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Contratas Mures, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 1511

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 22/91, dimanante de los autos C. Umac, seguida a instancia de Antonio González González, contra Alvira, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí,

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alvira, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 1517

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en los autos número 34/91 seguidos a instancia de Marina Villacorta Alonso, contra Creaciones López Manso, S. L., sobre despido, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Marina Villacorta Alonso y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno a la empresa demandada Creaciones López Manso, S. L., a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 17 de enero de 1991 hasta aquel en que la readmisión tuviere lugar, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere alcanzar el Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare de beneficio de justicia gratuita deberá depositar, a la interposición del recurso, la suma de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya núm. 213200066003491 bajo el epígrafe “Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número tres de los de León” y en el momento del anuncio, en la cuenta número 213200065003491 abierta en la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Creaciones López Manso, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo. 1520

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1991